



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1194/26

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN, DE 28 DE MAYO DE 2026, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS, EN SIGLAS CEOE ÁVILA. (DEPÓSITO NÚMERO 05000003).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Fernando Arribas Carretero, mediante escrito tramitado con número de entrada 05/2026/000021, y depositado el 28 de mayo de 2026.

En la Asamblea, celebrada el día 13 de abril de 2026, se aprobó, por unanimidad de los asistentes, modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización:

- Art. 14, el apartado 5.
- Art. 27, los apartados 1 y 5.
- Art. 34. Nueva redacción.
- Art. 37. Nueva redacción.
- Art. 38, los apartados 2 y 4.
- Art. 41, el apartado 10.
- Art. 43, el apartado 5.
- Art. 48. Nueva redacción.
- Art. 54. Nueva redacción.
- Diligencia Final. Nueva redacción.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D.^a María Teresa Mayor Henares, como Secretaria, con el visto bueno del Presidente D. Diego Díez López.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (BOE de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 8 de agosto de 1985)], en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Ávila, a 1 de junio de 2026.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, *llegible*.

